

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa a despacho de la señora Juez, informándole la demandante dentro del presente proceso, solicita el levantamiento de las medidas decretadas dentro del proceso de alimentos. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2018-209
AUTO: 001

Solicita la señora ANGÉLICA JIMÉNEZ HENAO, en calidad de demandante y representante legal de la menor N.A.J. en escrito que antecede se levanten las medidas decretadas en el proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA que pesan en contra del señor JHON JAIRO ALEMÁN QUINTERO, el despacho encuentra procedente tal pedimento y en consecuencia se dispone el levantamiento de impedimento para salir del país que pesa en contra del señor Alemán Quintero.

Líbrese oficio con destino a la SIJIN comunicándoles lo acá decidido.

De

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7686ba72b89c869f7ab78b15917a9ad3aafb87ac922b80e75f3a47d17334f72c**

Documento generado en 11/01/2022 09:55:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>